

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 25 de febrero de 2009****por la que se nombra y sustituye a miembros del Consejo de Dirección del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional**

(2009/C 123/04)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CEE) n° 337/75 del Consejo, de 10 de febrero de 1975, por el que se crea un Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional y, en particular, su artículo 4 ⁽¹⁾,

Visto los nombramientos propuestos por el Gobierno de CHIPRE,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante su Decisión de 18 de septiembre de 2006 ⁽²⁾, el Consejo nombró a los miembros del Consejo de Dirección del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional, para el período comprendido entre el 18 de septiembre de 2006 y el 17 de septiembre de 2009.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro en el Consejo de Dirección del Centro, en la categoría de representantes de los Gobiernos, a raíz de la dimisión de D. Michael PHYSENTZIDES.

- (3) El miembro chipriota del Consejo de Dirección del Centro debe ser nombrado para lo que queda por transcurrir del mandato actual, que expira el 17 de septiembre de 2009.

DECIDE:

Artículo único

Se nombra al siguiente miembro del Consejo de Dirección del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional para lo que queda por transcurrir del mandato actual, que expira el **17 de septiembre de 2009**:

REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS

CHIPRE: Dr. George OXINOS

Hecho en Bruselas, el 25 de febrero de 2009.

Por el Consejo
El Presidente
J. ŠEBESTA

⁽¹⁾ DO L 39 de 13.2.1975, p. 1.

⁽²⁾ DO C 240 de 5.10.2006, p. 1.